

BIBLIOTECA JURÍDICA DE BOLSILLO

# EL ABOGADO ANTE LA CASACIÓN CIVIL



EMILIO G. ROMERO





# **EL ABOGADO ANTE LA CASACIÓN CIVIL**



# **EL ABOGADO ANTE LA CASACIÓN CIVIL**

**¿Son legales los criterios de admisión del  
Tribunal Supremo?**

**1.<sup>a</sup> EDICIÓN 2020**

**EMILIO G. ROMERO**

*Abogado*

**COLEX 2020**

## Copyright © 2020

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal) El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados, no obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex, SL, habilitará a través de la web [www.colex.es](http://www.colex.es) un servicio online para acceder al texto con las eventuales correcciones de erratas, además, como complemento a su libro, dispondrá de un servicio de actualizaciones.

© Emilio G. Romero

© Editorial Colex, S.L.

Polígono Pocomaco, parcela I, Edificio Diana, portal centro 2,  
A Coruña, 15190, A Coruña (Galicia)

info@colex.es  
[www.colex.es](http://www.colex.es)

# **Sumario**

<b>ABREVIATURAS . . . . .</b>	11
<b>PREÁMBULO . . . . .</b>	13
<b>CAPÍTULO 1. APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS CIVILES . . . . .</b>	17
1.1. Introducción . . . . .	17
1.2. El sistema de recursos extraordinarios . . . . .	20
1.3. El respaldo legal de los Acuerdos de Sala. . . . .	22
1.4. Algunos criterios controvertidos . . . . .	28
1.4.1. Claridad y precisión de los criterios. . . . .	28
1.4.2. Los nuevos requisitos para el interés casacional de la jurisprudencia de audiencias provinciales . . . . .	30
1.4.3. La limitación opositora de la parte recurrida	32
1.4.4. La retroactividad de los acuerdos . . . . .	35
1.5. El efecto dominó en las Audiencias Provinciales .	35
1.6. Naturaleza e impugnabilidad de los Acuerdos de Sala . . . . .	36
1.7. El presupuesto previo casacional de la infracción procesal . . . . .	40
1.7.1. Provisionalidades que matan. . . . .	40
1.7.2. Relevancia constitucional del presupuesto .	43
1.8. Algunas sugerencias para mejorar . . . . .	45
<b>CAPÍTULO 2. JURISPRUDENCIA APlicable A AMBOS RECURSOS . . . . .</b>	51
2.1. Inadmisión por estructura de alegaciones . . . . .	51
2.2. Inadmisión por falta de consignación de rentas .	52
2.3. No cabe recurso autónomo de infracción procesal.	54
2.4. No cabe recurso contra sentencia no colegiada .	55
2.5. No cabe subsanar en trámite de alegaciones . .	57

<b>CAPÍTULO 3. JURISPRUDENCIA DEL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL</b>	59
3.1. Defectuoso encabezamiento . . . . .	59
3.2. Invocación clara y precisa del motivo . . . . .	60
3.3. Normas procesales, no sustantivas . . . . .	60
3.4. Necesaria invocación de la norma procesal infringida . . . . .	61
3.5. Invocación errónea de norma infringida . . . . .	62
3.6. Infracción procesal no denunciada durante el proceso . . . . .	63
3.7. Irrecurribilidad de la valoración de la prueba . . . . .	63
3.8. Carencia manifiesta de fundamento por mezclar motivos de infracciones de prueba . . . . .	64
3.9. Error patente . . . . .	65
<b>CAPÍTULO 4. JURISPRUDENCIA SOBRE EL RECURSO DE CASACIÓN</b>	69
4.1. No caben los intereses para alcanzar los 600.000 € . . . . .	69
4.2. Defectuosa estructura y encabezamiento . . . . .	70
4.3. Necesaria invocación de norma . . . . .	71
4.4. Invocación clara y precisa en el encabezamiento del motivo . . . . .	72
4.5. Normas sustantivas, no procesales . . . . .	74
4.6. Invocación de normas no civiles . . . . .	75
4.7. Invocación de diferentes infracciones en un mismo motivo . . . . .	76
4.8. Número de sentencias del TS y razón del interés casacional . . . . .	78
4.9. Número de sentencias de audiencias provinciales y razón del interés casacional . . . . .	78
4.10. Carencia manifiesta de fundamento por alterar base fáctica de la sentencia. “Hacer supuesto de la cuestión” . . . . .	80
4.11. Planteamiento de cuestiones nuevas . . . . .	82
4.12. Carencia manifiesta de fundamento. Norma influyente en la decisión . . . . .	83
<b>CAPÍTULO 5. JURISPRUDENCIA SOBRE ALGUNAS MATERIAS</b>	85
5.1. Arbitraje . . . . .	85
5.2. Costas . . . . .	86
5.3. Declinatoria . . . . .	88

5.4. Ejecuciones hipotecarias.....	88
5.5. Exequator .....	88
5.6. Guarda y custodia .....	89
5.7. Interpretación de contratos.....	90
5.8. Litisconsorcio .....	91
5.9. Nulidad de actuaciones.....	91
5.10. Tutela civil de derechos fundamentales .....	92
<b>CAPÍTULO 6. DOCE PASOS PARA EL RECURRENTE CASACIONAL.....</b>	<b>93</b>
<b>CAPÍTULO 7. DOCE PASOS PARA EL RECURRIDO CASACIONAL.....</b>	<b>103</b>
<b>APÉNDICE .....</b>	<b>113</b>
1. Acuerdo de Sala de 2017 (Acuerdo sobre criterios de admisión de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Pleno no jurisdiccional de 27 de enero de 2017) .....	113
2. Extracto de los acuerdos de la Junta de Magistrados de Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Madrid de 19 de septiembre de 2019 .....	129
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>131</b>



## **ABREVIATURAS**

<b>A</b>	Auto
<b>AP</b>	Audiencia Provincial
<b>CGPJ</b>	Consejo General del Poder Judicial
<b>FD</b>	Fundamento de Derecho
<b>LEC</b>	Ley de Enjuiciamiento Civil
<b>LOPJ</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial
<b>S</b>	Sentencia
<b>TC</b>	Tribunal Constitucional
<b>TSJ</b>	Tribunal Superior de Justicia
<b>TS</b>	Tribunal Supremo



## **PREÁMBULO**

Los grandes bufetes profesionales españoles tienen ya incorporados abogados expertos en escritos complejos, emulando así una tradición extendida en la abogacía anglo-sajona. La presente guía iniciática no está dirigida a esos profesionales, al menos en principio, sino a los miles de despachos unipersonales o con pocos abogados que se aproximan por primera vez a un recurso extraordinario civil, o hace muchos años que intervinieron en el último. La jurisprudencia positiva sobre admisiones de esos recursos no suele ir acompañada de motivación jurídica, limitándose, en general, a una fórmula típica sobre que "no se advierten motivos de inadmisión en ese momento procesal". Por tanto, al no existir un mínimo cuerpo doctrinal sobre qué se ha hecho bien para la admisión, el abogado novel no tiene una referencia jurisprudencial bajo la que guiar su actuación, necesitando interpretar a sensu contrario la jurisprudencia sobre inadmisiones, es decir, aprendiendo lo que no hay que hacer. En cambio, esas grandes firmas sí manejan escritos de recursos que, en su momento, fueron admitidos a trámite. Una primera finalidad de este libro es intentar reducir distancias, acercar lo más posible esa presunta desigualdad de experiencia casacional con los abogados especializados de grandes bufetes a los que muchas veces nos enfrentamos. Así, aparte de algunas referencias puntuales, este estudio y, principalmente, las dos capítulos-guía sobre los doce pasos a seguir en casación civil, se centran en litigios inferiores a 600.000€ y no tutelares de derechos fundamentales en materia civil, es decir, en casos ordinarios del día a día de cualquier modesto despacho al que le surge la duda de intentar la vía casacional o defenderse de ella.

En segundo lugar, según parece deducirse de los preámbulos de los criterios de admisibilidad de recursos extraordinarios aprobados por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en 2011 y 2017, así como de un estudio exhaustivo de su jurisprudencia, una de las principales causas de que cuatro de

cada cinco recursos de casación no sean tan siquiera admitidos a trámite, está en la deficiente técnica casacional de muchos de los recurrentes, con escritos sin la más mínima fundamentación casacional, o extensísimos, cuando no confusos o mezcladores de cuestiones heterogéneas de forma y fondo, o incluso contradictorios entre sus propios argumentos. Partiendo de que creemos que existen otras causas, igual o más decisivas, las siguientes páginas intenta ayudar a mejorar ese acceso a la casación aportando criterios y reflexiones que eviten la tentación inútil de recurrir para supuestos palmariamente improcedentes que solo hacen cargar de trámites evitables al Alto Tribunal. Así, la guía que el abogado tiene entre manos también pretende avisar; se trata de un toque de atención, una rápida y amena advertencia de que se acerca a algo muy novedoso llamado técnica casacional a la que, con algunas excepciones, no puede enfrentarse siguiendo las formas y costumbres de su actuación profesional por muchos años de abogacía que tengan a sus espaldas. Debe tomarse como lo que es: una guía iniciática de aproximación a dicha técnica tan cambiante en los últimos años que, como siempre, de nada servirá si no se completa con un estudio profundo procesal y material que permita recurrir a ella en los casos en los que se crea firmemente que hay posibilidades de reparación e invitando a una honesta reflexión, en otros, sobre la opción de desistir del intento.

Una última finalidad viene marcada por la llamativa ausencia de estudios combativos con esos criterios de admisión de la Sala desde que, hace dos décadas, empezaron a dictarse. En el mundo de la literatura jurídica que se cuestiona todo y se abordan las más variadas temáticas desde ángulos insospechados, sorprende el páramo crítico sobre una herramienta, al fin y al cabo, *extra legem*, que se utiliza, nada más y nada menos que para permitir a los ciudadanos acceder a una instancia judicial, por muy extraordinaria que sea. Los manuales existentes se suelen limitar a informar y describir, pero ninguno se cuestiona la consolidación de esta forma de restringir el acceso a la casación que, poco a poco, parece empezar a extenderse también a la apelación ordinaria. Por eso, en el primer capítulo reflexionamos sobre la naturaleza y legalidad de los criterios de admisibilidad acordados ya en tres ocasiones por la Sala Primera del Tribunal Supremo (años 2000, 2011 y 2017) y su influencia en los altos niveles de inadmisión de recursos.

El resto de la obra complementa los dos primeros fines expuestos: del segundo al quinto capítulo trazamos un reco-

rrido por la última jurisprudencia sobre las causas de inadmisión, incidiendo en la casuística más habitual según tipo de recurso y materias. La novedad que incorporamos es que solo se recogen autos de 2019 resolutorios de recursos planteados desde 2017, es decir, recursos que ya debieron tener en cuenta los criterios de admisión actualmente vigentes. Los dos capítulos siguientes, sexto y séptimo, se dedican a los pasos a seguir por los abogados de cada posición procesal, pero no solo partiendo de la norma, sino también desde la actitud del letrado ante un novedoso campo de actuación. El capítulo sexto, dedicado al posible recurrente, intenta convencer al letrado de que se enfrenta, *ex novo*, a un recurso extraordinario civil por lo que, lleve los años que lleve ejerciendo la profesión, se acerca a una técnica distinta a lo visto hasta ahora, y necesita una estrategia nueva, diseñada por él, pero nueva. Los doce pasos del capítulo séptimo para el recurrente empiezan cuando la satisfacción de una sentencia favorable en segunda instancia se ve sacudida por una situación, en muchos casos, inesperada. Partiendo de los pasos del recurrente descritos en el capítulo anterior, su lectura será útil para el abogado que, en las mismas circunstancias noveles, se vea sorprendido por el recurso presentado de contrario cuando creía ya tener ganado definitivamente el procedimiento con la sentencia de apelación a su favor. Su impugnación casacional también requiere una especial técnica, aunque no es ningún secreto la ventaja de los vientos restrictivos de admisiones y la de tener previamente el escrito del recurrente, que adquiere una relevancia mucho mayor que con respecto a los recursos ordinarios.

En ambas posiciones procesales, incluso después de haber realizado las primeras consultas de aproximación, los doce pasos ayudan a vencer las posibles dudas iniciales de enfoque y a crearse un primer esquema general de actuación que se puede, y debe, completar con las habilidades dialécticas adquiridas por cada letrado a lo largo de sus años de ejercicio profesional.

El libro se cierra con un apéndice que recoge el Acuerdo de Sala de 2017, actualmente vigente, y el novedoso acuerdo de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid de 19 de septiembre de 2019 que incorpora a sus requisitos extrínsecos de admisiones a trámite de las apelaciones, los del Tribunal Supremo para los recursos de casación.

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo aprobó el 27 de enero de 2017 unos criterios de admisión de recursos extraordinarios muy restrictivos. ¿Cómo puede afrontar un pequeño despacho los retos de la nueva casación civil? El autor realiza un pormenorizado estudio de la situación actual del acceso a dichos recursos. Con un lenguaje ágil y ameno, alejado de los usos tradicionales de la ensayística jurídica, analiza de forma crítica y rigurosa la práctica del Tribunal Supremo de acordar criterios de admisión de recursos de casación con un respaldo legal que cuestiona, invitando a la reflexión.

En la segunda parte y con un estilo muy directo, elabora doce pasos a seguir por cada abogado, según sea recurrente o recurrido, que se acerca por primera vez a la técnica casacional o hace muchos años que no se encuentra ante ella.

I.S.B.N. 978-84-18025-79-2

A standard linear barcode is positioned vertically. It consists of vertical black lines of varying widths on a white background. The barcode is used for book identification and tracking.

9 788418 025792